

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a implantar acciones que faciliten la incorporación al sistema educativo nacional de hijos de mexicanos en retorno, y el otorgamiento de la doble nacionalidad.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2019, la Dip. María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para implementar acciones que faciliten la incorporación de hijos de mexicanos en retorno, al sistema educativo nacional, así como el otorgamiento de la doble nacionalidad. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 8 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente señala que “México ha dejado de ser un país expulsor de migrantes. Cada vez es más evidente observar a poblaciones que están en tránsito o en retorno. En la información que se genera sobre el tema migrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

es poco conocido el caso de menores nacidos en Estados Unidos de América (EUA) que se encuentran en México a causa del retorno o deportación de sus padres”.

Continúa mencionando que “estimaciones del gobierno de EUA indicaban que en 2015 residían en México 600 mil menores de origen estadounidense. Sin embargo, carecemos de datos exactos en 2018, pues el gobierno mexicano a través de la Encuesta Intercensal realizada por el Inegi en 2015, indicó que había 497 mil 400 menores binacionales nacidos allá”.

Asimismo, expresa que “de acuerdo con datos obtenidos a través de un requerimiento de acceso a la información interpuesto por el Instituto de la Mujer Migrante, y citado por Jacobo-Suárez (2017), en 2010 la cifra de la Secretaría de Educación Pública sobre alumnos nacidos en EUA inscritos en la educación básica fue de 227 mil 328 educandos. Tres años después, en 2013, el número de estudiantes se incrementó a 307 mil 125 y para 2014 había 422 mil”.

Manifiesta que “los datos más recientes según la Encuesta Intercensal de 2015, los alumnos nacidos en EUA inscritos en escuelas mexicanas fueron 473 mil 582 educandos. El mismo estudio señala que los menores estadounidenses que viven en México y que tuvieron alguna experiencia escolar en el país del norte enfrentan obstáculos administrativos y burocráticos en el proceso de incorporarse al sistema educativo nacional. Ello se deriva de que cuentan con documentación de identidad estadounidense y certificados escolares en inglés. Además, la experiencia educativa en México les resulta nueva y comúnmente se asocia a retos lingüísticos y pedagógicos”.

La diputada proponente resalta que “la realización de trámites para que los infantes retornados sean inscritos en los diversos centros escolares se torna complicada cuando la autoridad educativa requiere documentos más allá de los necesarios, lo que restringe el acceso a la educación de los niños y jóvenes migrantes en retorno”.

Menciona que “las ‘Normas específicas de control escolar relativa a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación de educación básica’ establecen en el numeral 3.3 que las autoridades educativas en los planteles escolares inscriban a los educandos aun cuando no cuenten con la documentación requerida”.

Finalmente, expresa que “la mayoría de las madres y los padres de familia desconoce los requisitos para que sus hijos obtengan la nacionalidad mexicana. Por ello es pertinente contar con el personal público debidamente capacitado que oportuna y amablemente otorgue la información que le es solicitada”.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El 22 de marzo de 2017 se publicó un Decreto, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, con la finalidad de facilitar el acceso, tránsito y permanencia de la niñez y juventud migrante y habitante del país, principalmente, en la simplificación de los trámites y regulaciones de la revalidación de estudios.

TERCERA. El artículo 61 de la Ley General de Educación establece que:

Los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional podrán adquirir validez oficial, mediante su revalidación, para lo cual deberá cumplirse con las normas y criterios generales que determine la Secretaría [Secretaría de Educación Pública] conforme a lo previsto en el artículo 63 de esta Ley.

La revalidación podrá otorgarse por niveles educativos, por grados escolares, créditos académicos, por asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva

Por su parte, el artículo 63, párrafo cuarto, del mismo ordenamiento jurídico menciona que:

Las autoridades educativas e instituciones que otorguen revalidaciones y equivalencias promoverán la simplificación de dichos procedimientos, atendiendo a los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad y asequibilidad. Además, promoverán la utilización de mecanismos electrónicos de verificación de autenticidad de documentos expedidos fuera y dentro del sistema educativo nacional.

CUARTA. La Secretaría de Educación Pública (SEP) -a través del Acuerdo 286, por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo- señala que para los trámites de revalidación de estudios de primaria y secundaria, así como de los tipos medio superior y superior, no se requerirá de apostilla o legalización de documentos expedidos en el extranjero, como es el caso del acta de nacimiento o documento equivalente, así como certificados, diplomas, constancias, títulos o grados que amparen los estudios objeto de solicitud.

QUINTA. De acuerdo con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), tan sólo en enero y febrero de 2019, han sido repatriados 1757 menores de 18 años, siendo 1551 hombres y 206 mujeres, principalmente a las entidades de Tamaulipas, Baja California y Sonora.¹

SEXTA. De conformidad con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE):

Para los menores de 18 años, la incorporación y/o la continuidad de su educación básica, secundaria y bachillerato, según sea el caso, constituye una necesidad inmediata e idealmente previa a la reintegración laboral. Los niños y jóvenes retornados enfrentan diversos retos para acceder a las escuelas en México, desde revalidar sus estudios realizados en los Estados Unidos y continuar su educación en México, hasta utilizar el español, y ya no el inglés, como lengua para el aprendizaje en el aula, entre otros. [...] Para estos individuos en edad escolar son necesarios mecanismos que faciliten su transición al sistema educativo en México.²

En ese sentido, emprender acciones para facilitar la reinserción educativa del alumnado deportado es imperiosa, con la finalidad de garantizar su integración al Sistema Educativo Nacional y, posteriormente, al campo laboral. Parte de dichas acciones han sido la simplificación de los trámites y regulaciones de la revalidación de estudios que se mencionaron con anterioridad.

SÉPTIMA. Como lo señala la proponente, “las Normas específicas de control escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación de la educación básica”, emitidas por la SEP, establecen en su numeral 3.3 que la falta de documentación no constituirá un obstáculo para el ingreso o reingreso del alumnado a los servicios de educación básica, por lo cual no debieran de existir obstáculos burocráticos para la inscripción de los educandos repatriados.

¹ Secretaría de Gobernación (Segob). (2019). Repatriación de mexicanos, 2019. Disponible para consulta en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/V_Repatriacion_de_mexicanos_de_EUA

² Jacobo, Mónica y Nuty Cárdenas Alamino. (abril 2018). Los retornados: ¿Cómo responder a la diversidad de migrantes mexicanos que regresan de Estados Unidos?. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Disponible para consulta en: <https://migdep.colmex.mx/publicaciones/DPM-01.pdf>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OCTAVA. De igual manera, se coincide con la Dip. González Anaya en cuanto a la agilización y gratuidad de los trámites de certificación de nacionalidad mexicana para la niñez y juventud nacida en Estados Unidos de padres mexicanos.

Sin embargo, esta Dictaminadora estima pertinente realizar las siguientes modificaciones a los exhortos planteados por la proponente:

Resolutivos Originales	Resolutivos Comisión de Educación
<p>Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que se flexibilicen los requisitos para la inscripción de niños y jóvenes mexicanos en retorno al país. Así como llevar a cabo foros y talleres con el magisterio nacional a fin de sensibilizarles sobre la inclusión de estudiantes binacionales y biculturales al sistema educativo nacional.</p> <p>Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para agilizar y hacer gratuitos los trámites de certificación de nacionalidad mexicana, para niños y jóvenes nacidos en Estados Unidos de padres mexicanos, que se encuentran de retorno en México, implementando adicionalmente capacitación y sensibilización del personal que está a cargo, para orientar y atender oportunamente a padres o tutores de los menores que se lo soliciten.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, instrumente acciones que faciliten la inscripción de niñas, niños, adolescentes y jóvenes mexicanos en retorno al país. De igual forma, para que realice foros y talleres con el magisterio nacional a fin de sensibilizar sobre la inclusión de estudiantes binacionales y biculturales al Sistema Educativo Nacional.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, realice acciones para agilizar y, en su caso, otorgue gratuidad, a los trámites de certificación de nacionalidad mexicana, para niñas, niños, adolescentes y jóvenes nacidos en Estados Unidos de padres mexicanos, que se encuentran de retorno en México, implementando adicionalmente capacitación y sensibilización del personal que está a cargo, para orientar y atender oportunamente a padres o tutores de los menores que se lo soliciten.</p>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, instrumente acciones que faciliten la inscripción de niñas, niños, adolescentes y jóvenes mexicanos en retorno al país. De igual forma, para que realice foros y talleres con el magisterio nacional a fin de sensibilizar sobre la inclusión de estudiantes binacionales y biculturales al Sistema Educativo Nacional.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, realice acciones para agilizar y, en su caso, otorgue gratuidad, a los trámites de certificación de nacionalidad mexicana, para niñas, niños, adolescentes y jóvenes nacidos en Estados Unidos de padres mexicanos, que se encuentran de retorno en México, implementando adicionalmente capacitación y sensibilización del personal que está a cargo, para orientar y atender oportunamente a padres o tutores de los menores que se lo soliciten.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Adela Piña
Bernal**
Presidenta

[Signature]



**Dip. Flora Tania
Cruz Santos**
Secretaria

[Signature]



**Dip. Lorena del
Socorro Jiménez**
Andrade
Secretaria

[Signature]



**Dip. María Teresa
López Pérez**
Secretaria

[Signature]



**Dip. Zaira Ochoa
Valdivia**
Secretaria

[Signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención

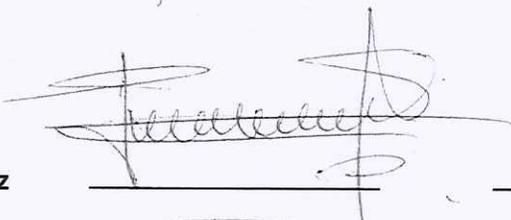


**Dip. Azael Santiago
Chepi**
Secretario



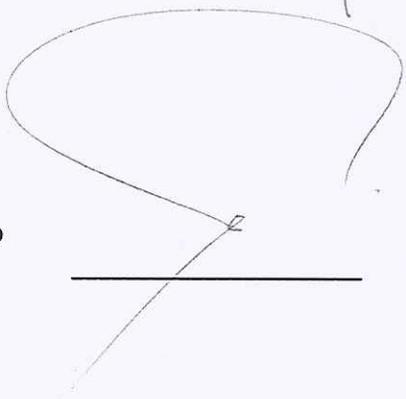


**Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez**
Secretario





**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal**
Secretario





**Dip. María Marcela
Torres Peimbert**
Secretaria





**Dip. Cynthia Iliana
López Castro**
Secretaria









**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz**
Secretaria

[Handwritten signature]



**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos**
Secretario

[Handwritten signature]



**Dip. Abril Alcalá
Padilla**
Secretaria



**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. María Chávez
Pérez**
Integrante

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante



**Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena**
Integrante

Martha



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante

Isabel



**Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas**
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante**



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante**



**Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante**



**Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante**



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



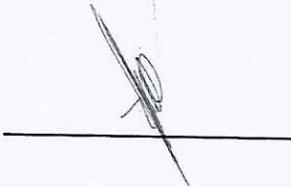
**Dip. Estela Núñez
Álvarez**
Integrante



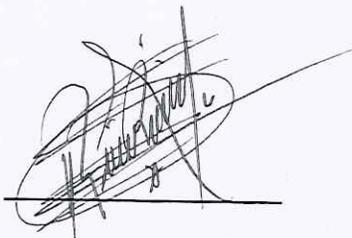

**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera**
Integrante




**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete**
Integrante




**Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo**
Integrante




**Dip. Idalia Reyes
Miguel**
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

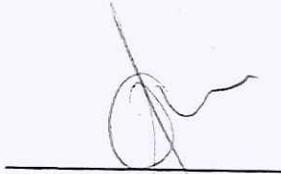
A Favor

En contra

Abstención



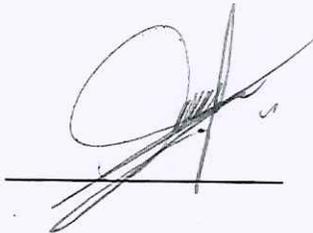
**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante




**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante




**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante




**Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez**
Integrante
